

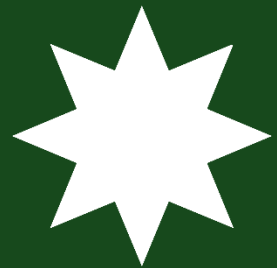


Secretaría de
Hacienda Distrital

SECRETARÍA DE HACIENDA



28 de noviembre de 2024



***PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE OTORGA
AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURÍSTICO Y
CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS
FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.***

”

.



Marco jurídico aplicable al asunto objeto del presente proyecto



Marco jurídico aplicable al asunto objeto del presente proyecto

1. Disposiciones constitucionales y legales

El artículo 315 de la Constitución Nacional señala como funciones del Alcalde las siguientes:

“3. Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo; (...).”

Asimismo, el numeral 5 *ibidem* establece como atribuciones de este funcionario:

“5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

El artículo 313 establece que

“Corresponde a los concejos:

(...)

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponda al Concejo.

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Función que debe ser ejercida dentro de los límites establecidos por la misma Constitución y la Ley”.



La vigencia futura es un mecanismo de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación en presupuestos de vigencias posteriores al que se autorizan las obligaciones y los recursos necesarios con el fin de garantizar la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales que por su naturaleza requieran ejecutarse en un periodo mayor a una vigencia fiscal.

Es preciso señalar que las vigencias futuras ordinarias requieren para su autorización del cumplimiento de ciertos requisitos formales, entre los que se encuentra que dicha autorización a nivel local solo pueda ser impartida por el Concejo.

Asimismo, la iniciativa para proponerlas corresponde al Alcalde Distrital, en su condición de suprema autoridad administrativa y ordenador del gasto; y se considera también una herramienta o figura jurídica de excepción para ejecutar el plan de desarrollo Distrital.



Las vigencias futuras se convierten en “ **la excepción al principio de anualidad**” consagrada en la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, la cual dispone que existen dos clases de vigencias futuras: Las Ordinarias y las Excepcionales y en su artículo 12 señala el tema de las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, así:

“Artículo 12. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.”

RESUMEN CONTRATOS VF PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS EN 2025



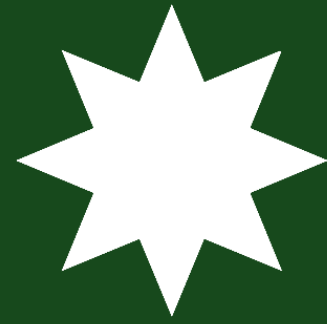
Secretaría o Dependencia	No de Contratos	Plazo inicial de ejecución 2024	Valor inicial del contrato	CDP	Cuenta con recursos en la vigencia 2024	Tipo de solicitud de vigencia futura
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	4	Hasta el 31 de diciembre	\$ 17.297.110.453,86	Vigente 2024	100%	Recepción de bienes, obras y servicios en vigencia 2025
SECRETARIA GENERAL - DIRECCION DE APOYO LOGISTICO	8	Hasta el 31 de diciembre	\$ 7.910.413.394,13	Vigente 2024	100%	Recepción de bienes, obras y servicios en vigencia 2025
SECRETARIA DE EDUCACION	2	Hasta el 31 de diciembre	\$ 7.282.373.558,41	Vigente 2024	100%	Recepción de bienes, obras y servicios en vigencia 2025
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	7	Hasta el 31 de diciembre	\$ 10.652.613.164,85	Vigente 2024	100%	Recepción de bienes, obras y servicios en vigencia 2025
DATT	1	Hasta el 31 de diciembre	\$ 1.202.966.129,00	Vigente 2024	100%	Recepción de bienes, obras y servicios en vigencia 2025
DADIS	3	Hasta el 31 de diciembre	\$ 3.515.000.000,00	Vigente 2024	100%	Recepción de bienes, obras y servicios en vigencia 2025
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10	Hasta el 31 de diciembre	\$ 150.066.867.060,06	Vigente 2024	100%	Recepción de bienes, obras y servicios en vigencia 2025
SECRETARIA DE HACIENDA	1	Hasta el 31 de diciembre	\$ 1.850.000.000,00	Vigente 2024	100%	Recepción de bienes, obras y servicios en vigencia 2025
IDER	5	Hasta el 31 de diciembre	\$ 5.202.949.339,32	Vigente 2024	100%	Recepción de bienes, obras y servicios en vigencia 2025
DISTRISEGURIDAD	18	Hasta el 31 de diciembre	\$ 70.846.810.390,90	Vigente 2024	100%	Recepción de bienes, obras y servicios en vigencia 2025
TOTAL CONTRATOS	59		\$ 275.827.103.490,53			

RESUMEN CONTRATOS DE VF EN VALOR Y TIEMPO



RELACION DE CONTRATOS QUE REQUIEREN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN VALOR Y TIEMPO CON RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2025

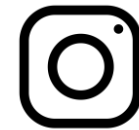
Secretaría o Dependencia	No de Contratos	Plazo inicial de ejecución 2024	Valor inicial del contrato	CDP	Cuenta con recursos en la vigencia 2024	Valor de la vigencia futura para 2025	Tipo de solicitud de vigencia futura
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	4	Hasta el 31 de diciembre	\$ 2.448.332.276,80	Vigente 2024	15%	\$ 1.103.931.267,00	Recepción de bienes, obras y servicios en vigencia 2025
DATT	3	Hasta el 31 de diciembre	\$ 11.043.713.634,14	Vigente 2024	15%	\$ 3.208.269.929,40	vigencias futuras ordinarias en valor y tiempo
TOTAL CONTRATOS	7		\$ 13.492.045.910,94			\$ 4.312.201.196,40	



¡GRACIAS!



<https://www.cartagena.gov.co/secretaria-hacienda-distrital>



[@sechaciendactg](https://www.instagram.com/sechaciendactg)



desarrolloeconomico.shd@cartagena.gov.co